

**ESCRITURA: 737.**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC**

**CIA. LTDA.**

**A FAVOR DE: LACOFIT CIA. LTDA.**

**CUANTIA: U.S.D. \$ 2.343.00**



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de febrero de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la suscripción de la presente escritura por una parte DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor **JUAN CARLOS CRESPO MORENO**, sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, con el RUC cero uno nueve cero uno seis siete tres cuatro ocho cero cero uno, quién para efectos de la presente escritura se podrá denominar como la CEDENTE, y por otra parte: LATINAMERICAN CORPORATION FOR INTERNATIONAL TRADE LACOFIT CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor **JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO**, sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, con el RUC cero uno nueve cero tres cuatro uno tres seis cuatro cero cero uno, quién para efectos de la presente escritura se podrá denominar como la CESIONARIA, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de

edad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo agradeceré se haga constar una que contenga la cesión de participaciones de conformidad con las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura por una parte DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor JUAN CARLOS CRESPO MORENO, sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, con el RUC cero uno nueve cero uno seis siete tres cuatro ocho cero cero uno, quién para efectos de la presente escritura se podrá denominar como la CEDENTE, y por otra parte: LATINAMERICAN CORPORATION FOR INTERNATIONAL TRADE LACOFIT CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General el señor JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO, sociedad de responsabilidad limitada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, con el RUC cero uno nueve cero tres cuatro uno tres seis cuatro cero cero uno, quién para efectos de la presente escritura se podrá denominar como la CESIONARIA, los comparecientes son capaces para contratar y obligarse. PRIMERA.- EL OBJETO: La CEDENTE, DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC



CÍA. LTDA., mediante acto entre vivos y facultados por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías y por medio del presente instrumento, manifiesta su voluntad de ceder el Uno POR CIENTO de la totalidad de las participaciones que mantiene en CRESPO VALDIVIESO PLÁSTICOS CÍA. LTDA., cesión que fue autorizada en la Junta Universal de Socios que se realizó con fecha veinte y cuatro de febrero del dos mil diez. La CEDENTE, transfiere el UNO POR CIENTO de las participaciones de la siguiente forma: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (2.343,00) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor de la CESIONARIA, LATINAMERICAN CORPORATION FOR INTERNATIONAL TRADE LACOFIT CIA. LTDA. En consecuencia de la cesión que se realiza, el capital social de la compañía estará integrado de la siguiente forma: - Distribuidora de Productos Jucremo-JCC Cía. Ltda., DOSCIENTAS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y SIETE (231.957) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que equivale al 99% del capital social. - Latinamerican Corporation For International Trade Lacofit Cía. Ltda., DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (2.343) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que equivale al 1% del capital social. SEGUNDA.- EL VALOR: Las participaciones sociales que son cedidas por medio del presente instrumento, son por el valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, que ha recibido la

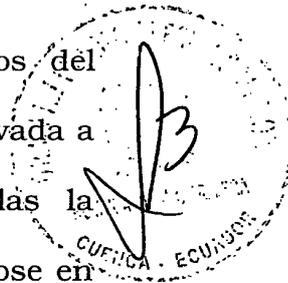


A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page.

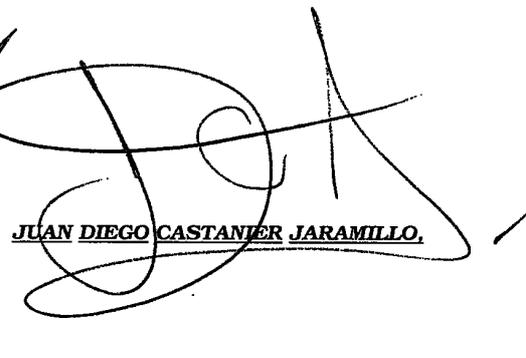
CEDENTE de contado por parte de la CESIONARIA, a su entera satisfacción, sin que en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí. Hay que señalar que estas transferencias incluyen todos los derechos, obligaciones y beneficios a la presente fecha. TERCERA.- Tres.Uno.- La compañía CRESPO VALDIVIESO PLÁSTICOS CÍA. LTDA., se constituyó el primero de junio de dos mil cinco en la Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número doscientos quince y aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca con resolución Número Cero cinco guión C guión DIC guión quinientos cuarenta y uno (05-C-DIC-541). Tres.Dos.- Que existe el consentimiento unánime que autoriza la presente cesión de participaciones. Tres. Tres.- Que dando cumplimiento con lo resuelto por la Junta Universal de Socios con fecha veinte y cuatro de febrero del dos mil diez, se ha procedido a transferir dos mil trescientas cuarenta y tres participaciones sociales. CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente escritura, se la establece en DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. QUINTA.- ACEPTACIÓN: Las partes se ratifican en el contenido expresado en esta escritura. Se autoriza a la señora Notaria o a un tercero, para que obtenga la inscripción del presente contrato de Cesión en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Juan Sánchez Moscoso, Matrícula mil



cuatrocientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



  
JUAN CARLOS CRESPO MORENO

  
JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO.

  
\_\_\_\_\_



Cuenca mayo 8, 2009



Señor  
JUAN DIEGO CASTANIER JARAMILLO  
Presente

De mis consideraciones:

La Junta Universal Ordinaria de Socios de Latinamerican Corporation For International Trade Lacofit Cía. Ltda., de fecha 30 de marzo del 2009, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, para el período 2009-2011, o hasta que sea legalmente reemplazado. Sus atribuciones son las señaladas en la Ley de Compañías y en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos y ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía es una persona jurídica domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante la doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaría Décima Primera de Cuenca, el cuatro de junio del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 285 el 28 de junio del 2007, conjuntamente con la Resolución No. 07.C.DIC. 328 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción en el Registro Mercantil de Cuenca, le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

*Myriam Moreno Lopez*  
MYRIAM MORENO LOPEZ  
Presidente de la Junta.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de LATINAMERICAN CORPORATION FOR INTERNATIONAL TRADE LACOFIT CIA. LTDA., de acuerdo a la ley pertinente y a los estatutos que rigen a la compañía. Cuenca 8 de mayo del 2009.

JUAN DIEGO CASTANIER  
C. I. 0301084067



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 780 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 12 MAYO 2009

*[Signature]*  
El Registrador Mercantil

Cuenca enero 28, 2010



Señor  
JUAN CARLOS CRESPO MORENO ✓  
Ciudad

De mis consideraciones:

La Junta Universal y Extraordinaria de Socios de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA., de fecha 27 de enero del 2010, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, para el período 2010-2012 o hasta que sea legalmente reemplazado. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías, y en el Art. Décimo Séptimo de los Estatutos de la Empresa, y ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La Compañía es una persona jurídica domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Cuenca en fecha 22 de julio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 186 el 4 de agosto de 1999, conjuntamente con la resolución 99-3-1-1-250 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, con la denominación objetiva y social de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JCC CIA. LTDA. Reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el 17 de agosto del 2005, cambiando su denominación objetiva y social a DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA., escritura debidamente inscrita ante el Registro Mercantil bajo el número 354 del 14 de septiembre del 2005. Se fusionó por absorción con Destilería Zhumir C. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto Dr. Alfonso Andrade Ormazá el 9 de diciembre del 2009, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el 30 de diciembre del 2009 bajo el número 805.

El presente nombramiento con su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente,

ING. PEDRO MIRANDA RIVADENEIRA  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA., de acuerdo a la ley pertinente y los estatutos que rigen a la compañía, Cuenca 28 de enero del 2010.

JUAN CARLOS CRESPO MORENO,  
C.I. 010230537-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 157. del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 02 FEB 2010  
El Registrador Mercantil

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CRESPO VALDIVIESO PLATICOS CIA. LTDA.**



En la ciudad de Cuenca a 24 de febrero del dos mil diez, en la sala de sesiones de Crespo Valdivieso Plásticos Cía. Ltda., situada en Paseo Río Machangara 1-726 y Cornelio Vintimilla de esta ciudad, se reúnen: El señor Juan Carlos Crespo Moreno, en su calidad de Gerente General y socio de Distribuidora de Productos Jucremo-JCC Cía. Ltda., empresa que representa el cien por ciento de las participaciones sociales de Crespo Valdivieso Plásticos Cía. Ltda., deciden por unanimidad reunirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Preside la sesión el señor Juan Diego Castanier Jaramillo, en su calidad de Presidente de la Empresa, quien declara instalada la Junta Universal Extraordinaria de Socios a las 11h00 y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Jorge Idrovo Pérez.

El señor Presidente pone a consideración de los socios el orden del día:

**1.- Autorización para la Cesión de Participaciones y admisión de nuevo socio.**

El socio aprueba por unanimidad el orden del día. El señor Presidente ordena se pase a conocer el punto Primero.

**1.- Autorización para la Cesión de Participaciones y admisión de nuevo socio.**

El señor Juan Carlos Crespo Moreno, en su calidad de Gerente General y Socio de Distribuidora de Productos Jucremo-JCC Cía. Ltda., una vez autorizado por los socios de la empresa que representa mediante Junta Universal Extraordinaria para proceder a ceder el UNO POR CIENTO de la totalidad de las participaciones que mantienen en Crespo Valdivieso Plásticos Cía. Ltda., a favor de la empresa Latinamerican Corporation For Internacional Trade Lacofit Cía. Ltda., de quién ha recibido una propuesta de compra, debiendo realizarse los documentos legales una vez que ya se ha realizado el examen contable y legal de la Empresa, siendo requisito legal indispensable previo a la realización de la correspondiente escritura pública de la cesión de las participaciones. La Junta Universal Extraordinaria de Socios con el consentimiento unánime del capital social RESUELVE: Autorizar para que se proceda a ceder el 1% del capital de la empresa que representa dos mil trescientos cuarenta y tres participaciones de un dólar cada una de la que es propietaria Distribuidora de Productos Jucremo-JCC Cía. Ltda., y se les autoriza para que realicen la Escritura de Cesión correspondiente. Los socios dejan constancia que en documento aparte se han puesto de acuerdo entre ellos en el precio, forma de pago y condiciones de la cesión que se realizará. Siendo así por unanimidad la empresa Latinamerican Corporation For Internacional Trade Lacofit Cía Ltda., es aceptada como nueva socia de la compañía.

Una vez que se ha concluido con el conocimiento y discusión del orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del Acta y redactada la misma, se aprueba por unanimidad por parte de los socios, ratificándose en la resolución tomada por la Junta Universal de Socios, clausurando la Junta a las 12h30.

Para constancia firman en Cuenca, a veinte y cuatro de febrero del dos mil diez.

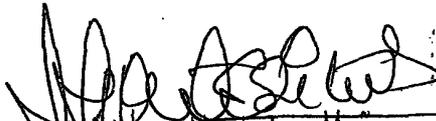
A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'A' followed by a vertical line and a horizontal stroke.

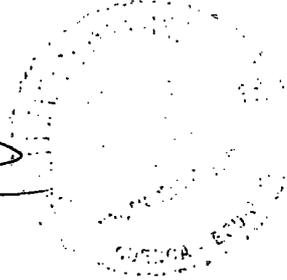
Juan Carlos Crespo Moreno  
Gerente General – Socio  
Distribuidora de Productos Jucremo-JCC Cía. Ltda.

Juan Diego Castanier Jaramillo  
Presidente de la Junta

Jorge Idrovo Pérez  
Secretario Ad-Hoc

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO JUAN CRESPO, JUAN CASTANIER QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la Compañía Crespo Valdivieso Plásticos Cia. Ltda. **DOY FE.** Cuenca, a veinte y cinco de febrero de dos mil diez.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA

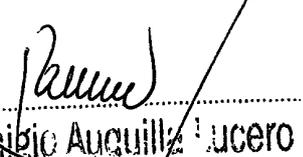


R-

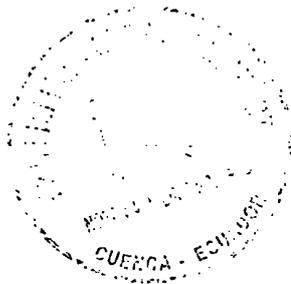
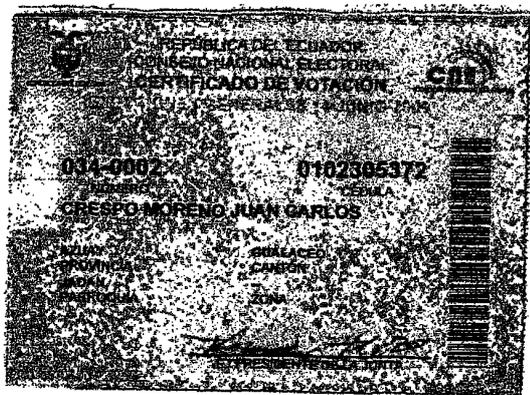
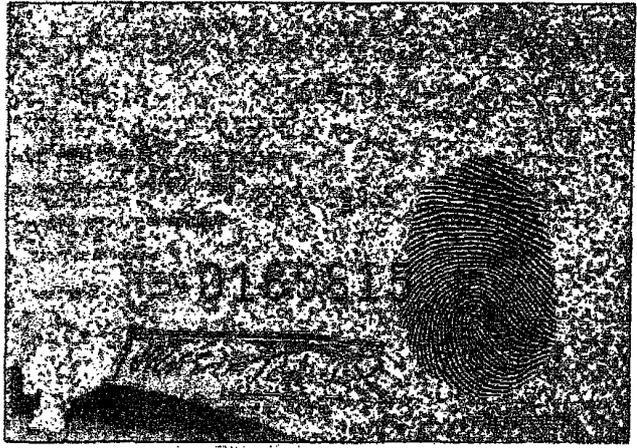


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

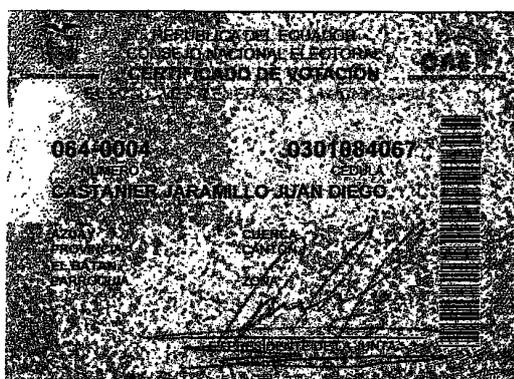
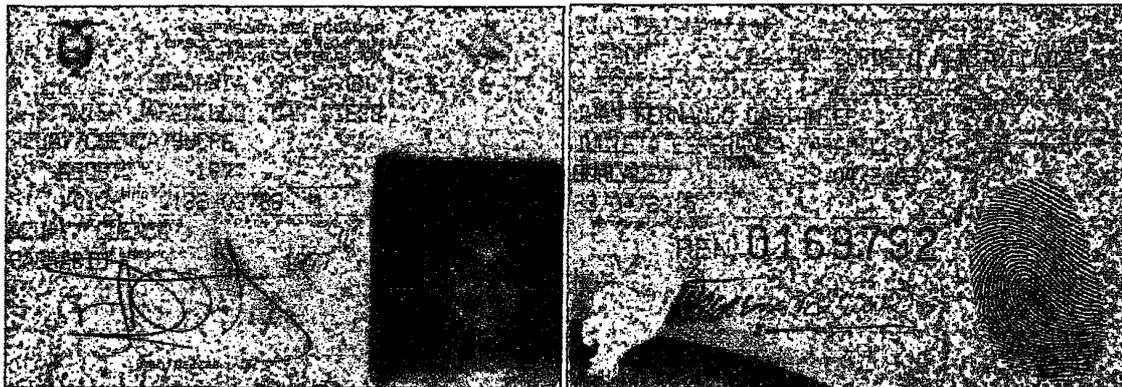
**ZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CRESPO VALDIVIESO PLASTICOS CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 215 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha quince de junio del dos mil CINCO. **CUENCA, UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

  
.....  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





*Handwritten signature or initials.*



A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'd' or a similar character.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.327

PARA: René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 15 de Abril de 2010

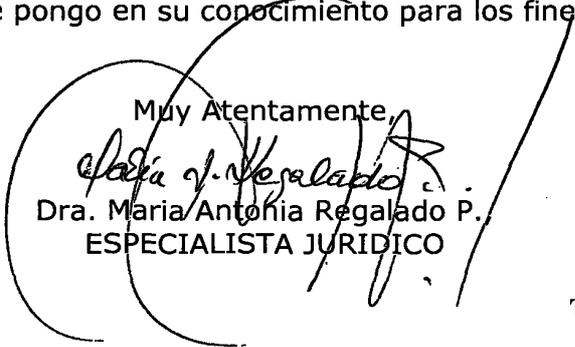
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Cuenca el 25 de Febrero de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CRESPO VALDIVIESO PLASTICOS CIA. LTDA.** ", efectuada por DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA. a favor de LATINAMERICAN CORPORATION FOR INTERNATIONAL TRADE LACOFIT CIA. LTDA., respecto de la cual, y como un alcance al informe jurídico No. SC.UJ.C.10.055 de 8 de Marzo de 2010, opino lo siguiente :

Una vez que se ha producido la actualización de la nómina de socios de " CRESPO VALDIVIESO PLASTICOS CIA. LTDA. " y al existir coincidencia con los asistentes a la junta general que autorizó esta transferencia de participaciones, la escritura pública que la contiene cuenta con los requerimientos legales.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.  
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 1.043

REPÚBLICA DEL ECUADOR

4.327



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

Expediente: 33373

Usuario: regaladom

Nombre: CRESPO VALDIVIESO PLASTICOS CIA. LTDA.

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						234.300,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0190167348001	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCEMO-JCC CIA. LTDA.	ECUADOR	NACIONAL	234.300,0000	
TOTAL (USD \$):					234.300,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 11/03/2010 9:44:03 AM

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA CERTIFICACIÓN.

FECHA DE EMISIÓN: 15/04/2010 10:07:18 AM

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**TRAMITE No. 1.043**

**UNIDAD JURIDICA**

Informe No. SC.UJ.C.10.055  
Cuenca, 8 de Marzo de 2010

Señor

Jorge Idrovo Pérez,

Gerente de la Compañía " CRESPO VALDIVIESO PLASTICOS CIA. LTDA. "

Presente.-

De mi consideración :

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante la señora Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, el 25 de Febrero de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CRESPO VALDIVIESO PLASTICOS CIA. LTDA.** ", efectuada por la socia " DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA. " a favor de " LATINAMERICAN CORPORATION FOR INTERNATIONAL TRADE LACOFIT CIA. LTDA. ", respecto de la cual emito el siguiente informe :

En la nómina de socios constante en nuestro Registro de Sociedades no está comprendida la empresa " DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA. ", vendedora en esta transferencia; razón por la que de manera urgente se requiere la respectiva actualización en caso de haberse producido algún cambio accionario.

Mientras no se aclare dicho particular, no se podrá registrar la presente transferencia de participaciones.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**

Dra. L. ~~Montesinos~~ <sup>Montesinos</sup>  
-T/avaléni eufosme  
4-03-20-10  
55

Cuenca, 04 de marzo de 2010  
Señor  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad

De mis consideraciones:

Comunico a Usted, la siguiente cesión de participaciones que en el libro de participaciones sociales de la Empresa CRÉSCO VALDIVIESO PLASTICOS CIA. LTDA., se ha procedido a registrar, según la aprobación de los socios realizada en el Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el 24 de febrero del 2010. Cesión realizada mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Primera, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, de la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, el 25 de febrero del 2010, debidamente anotada en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, con fecha 01 de marzo del 2010, inscrita con el No. 215, de conformidad con el siguiente detalle:

**CEDENTE**

Nombre: **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA. LTDA.**  
RUC: 0190167348001  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Número de Participaciones: 2.343  
Valor de cada participación: Un dólar

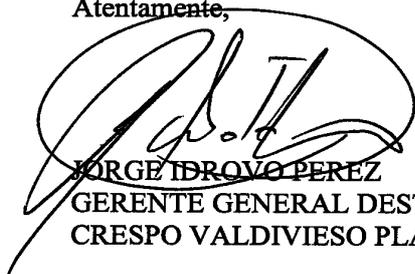
**CESIONARIO**

Nombre: **LATINAMERICAN CORPORATION FOR INTERNATIONAL TRADE LACOFIT CIA. LTDA.**  
RUC: 0190341364001  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Número de Participaciones: 2.343  
Valor de cada participación: Un dólar

Agradeceré se digne tomar nota de las cesiones de participaciones que se ha realizado.

Del Señor Intendente

Atentamente,

  
JORGE IDROVO PEREZ  
GERENTE GENERAL DESTILERIA  
CRÉSCO VALDIVIESO PLASTICOS CIA. LTDA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 1972  
 1972  



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 CUENCA  
 077021002  
 RENOVACIÓN  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 1972

**196-0007**  
 NÚMERO  
**IDROVO PEREZ JORGE DANILO**

**010287554**  
 CÉDULA

AZUAY  
 PROVINCIA  
 CAÑARIBAMBA  
 PARROQUIA

CUENCA  
 CANTÓN  
 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



• : p 01